



MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Panamá a fecha de presentación.

A.M. C. 118
9/1/2020

Respetados Señores Ministerio de Ambiente:



Las empresa **SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A.**, en el año 2017, presentó a través de su representante legal, **EDUARDO MANUEL TEJADA MAGDALENO**, portador de la cédula de identidad 8-247-142, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5**", aprobado mediante **Resolución DIEORA – IA-006-2018, de 30 de Enero de 2018** y elaborado bajo la responsabilidad de la empresa Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A (IRC – 031-2005), persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores idóneos del Ministerio de Ambiente.

La presente **Solicitud de Modificación**, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución **DIEORA – IA-006-2018, de 30 de Enero de 2018**; el cual señala "*ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado “ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5” de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012*", tiene la finalidad de **NOTIFICAR** al Ministerio de Ambiente, sobre la disminución del área de desarrollo del proyecto, aumento del número de viviendas y modificación en la distribución interna de las áreas aprobadas.

La presente modificación se solicita en base a que el Municipio de Panamá, solicitó adecuar los planos presentados, para que los mismos sean finalmente aprobados.

A fin de obtener la aprobación de la solicitud de modificación, que por este medio se realiza, se aportan los siguientes documentos:

1. Copia digital de la Modificación.
2. Recibo original de pago de la Evaluación de la Modificación.
3. Paz y Salvo de la empresa
4. Registro Público de la empresa
5. Copia autenticada de cédula del Representante Legal de la empresa.
6. Copia de la resolución del EslA aprobado.
7. Firmas de Consultores Ambientales



Esta solicitud es motivada por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 "QUE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009".

Solicitado por,

EDUARDO MANUEL TEJADA MAGDALENO
SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A

Licda. Tatiana Pitty Béthancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad N° 9-706-111
CERTIFICO:
 que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas personalmente como suyas
 02 MAR 2020
 Panamá,

 Testigo: 
 Testigo:
 Licda. Tatiana Pitty Béthancourt
 Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



Contacto: Lic. Pamela Ríos
 Teléfono: 6676 - 8540
 Correo: camsepanama@gmail.com



Registro Público de Panamá

No. 2032609

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2020.03.23 12:08:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

110643/2020 (0) DE FECHA 23/03/2020

QUE LA SOCIEDAD

SYDNEY TOWN CORPORATION

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 757285 (S) DESDE EL VIERNES, 06 DE ENERO DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ARMANDO APARICIO

SUSCRITOR: MIGUEL GUTIERREZ

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, ALEMAN & MORA

DIRECTOR / PRESIDENTE: EDUARDO TEJADA

DIRECTOR / TESORERO: BERNARDO GALLARDO

DIRECTOR / SECRETARIO: ALEX QUINTERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE
OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA
OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL TESORERO O
EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 23 DE MARZO DE 2020A LAS 12:07 PM.

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402589700**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: D85D7CE7-E18E-4B62-A41F-93660C2240CE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo Manuel
Tejada Magdaleno



8-247-142

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-DIC-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 06-JUL-2017 EXPIRA: 06-JUL-2027



Eduardo Tejada

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATERA LA HACEMOS TÚROS

DIRECTOR NACIONAL DE CIRULACIÓN



8-247-142

10. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto
del Circuito de Panamá con Cédula No. 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

10.1 FEB 2018



Panamá

Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Cuarto



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 173770

Fecha de Emisión:

24

03

2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23

04

2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A

Representante Legal:

EDUARDO MANUEL TEJADA MAGDALENO

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

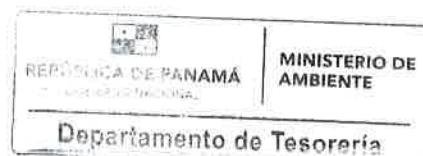
Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
58394

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SYDNEY TOWN CORPORATION,S.A / FOLIO 757285	<u>Fecha del Recibo</u>	24/3/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	7590	B/. 628.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 628.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 628.00

Observaciones

CANCELA PAZ Y SALVO Y MODIFICACION ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA - CATEGORIA 2 - PROYECTO - ALTOS DE AZUL -SM3-SM4-SM5

Dia	Mes	Año	Hora
24	03	2020	10:10:41 AM

Firma
Nombre del Cajero Larissa López

FIRMA DEBIDAMENTE NOTARIADA DE CONSULTOR
RESPONSABLE



MODIFICACIÓN – ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5

Nombre de proyecto: ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5

Cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante la Resolución
DIEORA - IA - 006 - 2018 del 30 de enero del 2018.

Nombre del Consultor: Pamela Ríos Meyer

Profesión: Ecóloga Paisajista

Nº de Registro de Consultor: IRC-016-2005



Esta autenticación no implica
 responsabilidad alguna de
 nuestra parte, en cuanto al
 contenido del documento.


Pamela Ríos Meyer
 Ecóloga Paisajista
 IRC-016-2005

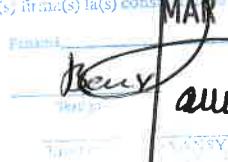
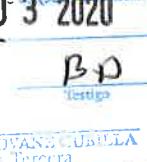


Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
 Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá,
 con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
 aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los)
 firmante(s) y a su(s) parecer(es) similar(es), por consiguiente
 la(s) firma(s) la(s) consta(n) como(s) auténtica(s)

MAR 03 2020

Firmante: 
 Testigo: 

ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
 Tercera



Registro Público de Panamá

No. 1863179

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2019.08.28 13:41:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 333863/2019 (0) DE FECHA 08/26/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 397362 (F)
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 2454 m² 63 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 1272 m² 90 dm².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC SIENDO FIDEICOMITENTE(S) SYDNEY TOWN COPORA TION Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y SIETE MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000,000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000,000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000,000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8.

*****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018*****

. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS: FOLIO REAL DE LA FINCA QUE SE INCORPORA 396593 Y 397356.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D55D8152-17F0-437C-9D44-B08851D081B6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1863180

OBSERVACIONES: PARA LA FORMACION DE LA FINCA MADRE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL P.H. ALTOS DE AZUL SM1 SE INCORPORARAN PARCIALMENTE A EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SUPERFICIES DISTINTAS DE LAS 3 FINCAS DE PROPIEDAD QUEDANDO ESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 DE LA FINCA 397362, SOLAMENTE UNA SUPERFICIE DE DE 3H 1,181M2 73DM2, QUEDANDO ESTA CON UN RESTO LIBRE DE 4H 1,272M2 90DM2 Y UN VALOR DE B/.1,571,928.90;
 DE LA FINCA 396593, SOLAMENTE UNA SUPERFICIE DE 8,069M2 33DM2, QUEDANDO CON UN RESTO LIBRE DE 3H 8,016M2 44DM2 Y UN VALOR DE B/.1,446,362.06;
 DE LA FINCA 397356, SOLAMENTE UNA SUPERFICIE DE 62M2 72DM2, QUEDANDO CON UN RESTO LIBRE DE 2H 3,458M2 18DM2 Y UN VALOR DE B/.750,661.76.
 INSCRITO EL DÍA MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 512863/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 01:37 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402329997

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá,

10 MAR 2020

Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: D55D8152-17F0-437C-9D44-B08851D081B6
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

127
No. 1912267

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2019.10.28 12:12:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 421890/2019 (0) DE FECHA 25/10/2019

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 397357 (F)
LOTE F-19, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1HAS 1157.77MT2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1HA
1157 M² 77 DM² ----- PLANO NO. 80817-78826

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC. // TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC. BANISTMO, S.A. ---- OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0). **PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO:** DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC., PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000.000.00, CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000.000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000.000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. --- INSCRITO A FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016, A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC. Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016.

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO: • VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS). • CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN. • LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E. • LA SECCIÓN 8.--- INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2019 12:03 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402409841

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:
Que he colejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 00C75DE7-9361-4480-BD40-6EFF5265F190
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 10 MAR 2020

1/1

Licda. Tatiana Pitty
Notaría Pública Novena...



Registro Público de Panamá

No. 1912266

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2019.10.28 12:01:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 421889/2019 (0) DE FECHA 25/10/2019

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 397359 (F)
LOTE F-20, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1HAS 3016.72MT2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1
HA 3016 M² 72DM². ---- PLANO NO. 80817-78814

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC. // TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC. Y BENEFICIARIO (S) MULTIBANK, INC. BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. --- OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016.

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC., PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000.000.00, CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000.000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000.000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. ----INSCRITO A FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791, TOMO 2016, EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016.

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO: • VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).----• CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN. --• LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.----• LA SECCIÓN 8.----INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2019 11:54 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---- NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402409837

*Yolanda Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.*

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá 10 MAR 2020



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BD0078CF-38E8-4FBA-8187-7B82366DFFA7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1506 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Tatiana Pitty
Lcda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Registro Público de Panamá

No. 1825985

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.07.19 16:50:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 276837/2019 (0) DE FECHA 17/07/2019/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 396593 (F)
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 6085 m² 77 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 8016 m² 44 dm².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y Siete MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000,000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000,000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000,000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:• VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).• CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.• LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.• LA SECCIÓN 8.****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018****. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019 12:32 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402277884

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

1 C MAR 2020



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 196C61BC-5E8B-4310-B832-A4B2B91B3E23

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Registro Público de Panamá

No. 1825664

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2019.07.19 12:01:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 276840/2019 (0) DE FECHA 17/07/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 397356 (F)
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE
2 ha 3520 m² 90 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 3458 m² 18 dm²

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y Siete MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000,000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000,000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000,000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:• VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).• CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.• LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.• LA SECCIÓN 8.

****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018****. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 96D944C2-97F6-4869-BBEE-583A17E3C5F4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1825665

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019 11:59 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

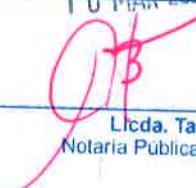
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402277885



Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:
Que he colejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, 10 MAR 2020


Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 96D944C2-97F6-4869-BBEE-583A17E3C5F4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1989423

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2020.01.31 08:50:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 36030/2020 (0) DE FECHA 27/01/2020. vcl.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 397354 (F) LOTE H-11, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FINCA 397354 INSCRITA AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 2232729 DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 1584 m² 51 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 1584 m² 51 dm² CON EL VALOR DEL TRASPASO ES CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO(B/. 5,792.55)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INCITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y SIETE MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000.000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000.000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000.000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8.****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018****
- INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 5 (CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA) ENTRADA 66681/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE ENERO DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C52F7D8C-EF33-4FB8-ABD9-3B56E2E7AA76

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

No. 1989422



202005:20 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402519900

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, 10 MAR 2020


Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: C52F7D8C-EF33-4FB8-ABD9-3B56E2E7AA76
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

134
No. 1989418

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2020.01.31 08:49:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 36024/2020 (0) DE FECHA 27/01/2020. v.c.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 455526 (F)LOTE H-12, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES SUPER. INICIAL: 2HAS 3974.95MT2---- SUPER. ACTUAL : 2HAS 3974.95MT2UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/. 2,374.95(DOS MIL TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INCITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y SIETE MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000.000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000.000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000.000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8.

****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018**** INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE ENERO DE 2020 05:26 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 77F35CE9-F2F5-4110-B044-0621AC0F3310

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



135

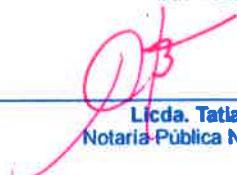
Registro Público de Panamá

No. 1989417

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402519896**

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, 10 MAR 2020

Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 77F35CE9-F2F5-4110-B044-0621AC0F3310

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1989420

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2020.01.31 08:49:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Evans

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 36028/2020 (0) DE FECHA 27/01/2020. vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 455525 (F) CALLE SN BARRIADA SN, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 2066 m² 54 dm²CON UN VALOR DE B/. 2,066.54(DOS MIL SESENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INCITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y SIETE MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000,000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000,000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000,000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8. ****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018**** INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE ENERO DE 2020 05:23 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 33770684-0FD7-47DC-8B66-DE5F03B8268A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1989419

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402519898



Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:
Que he colejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, 10 MAR 2020

Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 33770684-0FD7-47DC-8B66-DE5F03B8268A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 2028843

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.03.10 12:47:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 91534/2020 (0) DE FECHA 03/06/2020. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30140007
LOTE H-5, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 3928 m² 87 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 3928 m² 87 dm².
NÚMERO DE PLANO: 80817-78808.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y SIETE MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000.000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000.000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000.000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8.

****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018****

. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BE3BD972-431A-422A-A4AD-4CCE69CE24B6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 2028842

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 09 DE MARZO DE 2020 02:29 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402572016

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que he colgado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

11 MAR 2020

Panamá,

Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BE3BD972-431A-422A-A4AD-4CCE69CE24B6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 2029184

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.03.10 15:47:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 91538/2020 (0) DE FECHA 03/06/2020. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 158258 (F)
LOTE H-6 , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA
SUPERFICIE INICIAL DE 14228MTS2 CON 24DCS2 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
14228MTS2 CON 24DCS2
NÚMERO DE PLANO: 80817-78805 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LOS ARCOS DE SANTA FE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: A) A CONSTRUIR SOBRE EL LOTE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UNA EDIFICACION U OBRA CIVIL DENTRO DE UN PLAZO DE 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE COMPROVVENTA. B) A NO SUBDIVIDIR EL LOTE. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 254/779, DE FECHA 02/26/1997.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 09 DE MARZO DE 2020 02:40 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402572023

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, 11 MAR 2020

Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 20549741-3B44-490A-B079-A0537C9DF1DA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 2028841

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.03.10 13:04:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 91536/2020 (0) DE FECHA 03/06/2020. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30140005
LOTE H-7, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 4611 m² 23 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 4611 m² 23 dm².
NÚMERO DE PLANO: 80817-78806.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y Siete MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000,000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000,000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y B/.15,000,000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8.

****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018****

. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A329FEE4-B8EE-4605-AD11-93EA6E2CBA71
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 2028840

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 09 DE MARZO DE 2020 02:34 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402572021

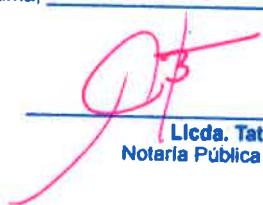
Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que he comprobado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

11 MAR 2020

Panamá.


Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A329FEE4-B8EE-4605-AD11-93EA6E2CBA71

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 2028839

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.03.10 11:24:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 91532/2020 (0) DE FECHA 03/06/2020. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30140009
LOTE H-8, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 4616 m² 60 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 4616 m² 60 dm².
NÚMERO DE PLANO: 80817-78807.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTITRUST, INC Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS EN FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123856. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO TREINTA Y Siete MILLONES BALBOAS (B/. 37,000,000.00) DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC, PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000.000.00 CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000.000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000.000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791. TOMO 2016.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC BANISTMO, S.A. DEUDOR PROMOTORA CASAS PACÍFICAS, S.A. GARANTE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A., SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A., LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A., GOLDSTANDARD GROUP, INC Y DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A. INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8.

****PARA MÁS DETALLES VER ENTRADA 74157-2018****

. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F90227EF-9590-4CA7-9BC5-781D84DC9D97

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 2028838

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 09 DE MARZO DE 2020
02:24 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402572014

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que he comprobado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, 11 MAR 2020


Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: F90227EF-9590-4CA7-9BC5-781D84DC9D97

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



145

Registro Público de Panamá

No. 1981861

FIRMADO POR: KAREN NYNO SÁNCHEZ
LOPEZ SÁNCHEZ
FECHA: 2020.01.17 11:27:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 18868/2020 (0) DE FECHA 16/01/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30140004
LOTE H-9, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 4856 m² 18 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 1 ha 4856 m² 18 dm²----- NÚMERO DE PLANO: 80817-78801.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTITRUST, INC. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC. PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.37,000.000.0, CONSISTENTES EN LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA POR LA SUMA DE B/.15,000.000.00, CON UN PLAZO DE 24 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 5.75% (FLOOR RATE), Y PRÉSTAMO INTERINO POR LA SUMA DE B/.22,000.000.00, CON UN PLAZO DE 2 AÑOS, RENOVABLE A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS SIMILARES DE 2 AÑOS CADA UNO, CON TASA DE INTERÉS 5.25% LIBOR Y 6.25% (FLOOR RATE), Y TASA EFECTIVA 6.4335%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. ---- INSCRITO A FICHA FID-30123856, ASIENTO 249791, TOMO 2016, EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 249791/2016.

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE LA PRESENTE FINCA JUNTO CON OTRAS Y SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO A LAS CLAUSULAS COMUNES APLICABLES AL CONTRATO DE LÍNEA INTERINA DE CONSTRUCCIÓN ROTATIVA SINDICADA Y AL CONTRATO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO SINDICADO:

- VIGÉSIMA TERCERA (OTRAS CONDICIONES REFERENTES A LAS VENTAS, LIBERACIONES DE GRAVÁMENES Y PAGO DE LAS DEUDAS).
- CUARTO (CONTRATO DE FIDEICOMISO, TERCERA PARTE), PROPÓSITO DEL FIDEICOMISO, PAGO DE DEUDAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, GASTOS DE CONSERVACIÓN, GASTOS DE EJECUCIÓN.
- LA SECCIÓN 4.1, LITERAL E.
- LA SECCIÓN 8.

INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74157/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 17 DE ENERO DE 2020 11:24 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402504242

Yo, Licda. Tatiana Pitty, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que he comprobado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

10 MAR 2020

Panamá,



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 19D23EE2-561B-49CA-8D49-F931FC4D7EB1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Licda. Tatiana Pitty
Notaria Pública Novena...

MODIFICACION ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

**“ALTOS DE AZUL – SM3 – SM4 –
SM5”**

**PROMOTOR:
SIDNEY TOWN CORPORATION, S.A.**

**Corregimiento de Pacora
Distrito de Panamá
Provincia de Panamá**



CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A.

Calle Managua, Casa F-506, Villa Cáceres, Corregimiento de Betharia, Provincia de Panamá.

Telf. (507) 392 - 5703 – (507) 392 - 5279, Celular (507) 6676 - 8540
camsapanama@gmail.com www.grupocamsa.com

ÍNDICE

	PÁGINA
I. COMPONENTES DEL EsIA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIEORA-IA 006-2018 DE 30 DE ENERO DE 2018.	2
II. DESCRIPCIÓN DE MODIFICACION A REALIZAR.....	13
III. CUADRO COMPARATIVO DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PROUESTA.....	16
IV. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	17
V. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	19
VI. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.....	21
VII. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.....	22
VIII. VERIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MODIFICACION DEL PROYECTO.....	24
IX. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....	36
X. ANEXOS	58

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EsIA Estudio de Impacto Ambiental Categoría

II

Proyecto “ALTOS DE AZUL – SM3 – SM4 – SM5”

Resolución DIEORA IA – 006-2018 de 30 de Enero de 2018.

La información presentada a continuación, responde a las indicaciones establecidas en el Artículo 6, de la Resolución DIEORA IA – 006-2018, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Altos de Azul – SM3-SM4-SM5”, que señala “*ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado “ALTOS DE AZUL – SM3 – SM4 – SM5” de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009*”.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONFRONTÁNDOLA CON LOS COMPONENTES DEL EsIA APROBADO.

I. COMPONENTES DEL EsIA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIEORA IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

La empresa **SIDNEY TOWN CORPORATION .S.A.** empresa panameña registrada bajo el Folio N° 757285 y cuyo Representante Legal es el Sr. EDUARDO TEJADA MAGDALENO, presenta ante el Ministerio de Ambiente, la presente MODIFICACIÓN al Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado “**ALTOS DE AZUL – SM3 – SM4 – SM5**”, el cual fue aprobado mediante **Resolución DIEORA-IA-006-2018 del 30 de enero de 2018**.

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de calles de acceso principales (Boulevard Altos de Azul) y calles secundarias, aceras, ciclo vía, pequeña área comercial, áreas comunes (Parques, áreas de uso públicos y zonas verdes), 816 viviendas distribuidas en 3 sectores y 2 plantas de tratamiento de aguas residuales. Ver pagina 52 del EsIA aprobado.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

El área que se pretende desarrollar en un polígono dividido en 3 sectores, con una superficie total de 19 Ha + 8302,02 m².

A continuación se presentan los sectores del proyecto y fincas a emplear: Pagina 12 de EslA aprobado.

Cuadro 1. Fincas a emplear en el proyecto

Sectores	fincas	Propietario	Superficie	Superficie a desarrollar	Área subtotal a desarrollar
SM3	397362	MULTITRUST, INC	131089,66	29393,52	53568,01
	397357		11157,77	11157,77	
	397359		13016,72	13016,72	
SM4	396593 ✓	MULTITRUST, INC	46085,77	38016,44	17,064.46
	397356 ✓		23520,9	23520,9	
	397354		21584,51	8323,98	
	455525 ✓		22066,54	61,1 223,83	
	455526 ✓		23974,95	540,16	
SM5	158258	Adolfo Enrique Linares Franco, Fernando Alberto Linares Franco	14228,24	14228,24	74271,68
	397354	MULTITRUST, INC	21584,51	13260,53	
	455525		22066,54	444,9	
	30140007		13928,87	2254	
	30140005		14611,23	14611,23	
	30140009		14616,6	14616,6	
	30140004		14856,18	14856,18	
Área Total a Desarrollar					198302,27

101,663.93 m²

El proyecto se desarrolla sobre un globo de tierra con una superficie de 19 Ha + 8302.27 m², conformado por 12 fincas todas propiedad de la empresa MULTITRUST, INC y 1 finca propiedad de Adolfo Enrique Linares Franco y Fernando Alberto Linares Franco,

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

quienes otorgaron Poder a la empresa SIDNEY TOWN CORPORATION para uso de sus fincas. Ver pagina 53 y anexos de EsIA aprobado.

Figura N° 1: Ubicación del polígono del Proyecto y division de sectores.



Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, Altos de Azul – SM3-SM4 – SM5, Pagina 56.

Las coordenadas del polígono del Proyecto aprobado en la resolución DIEORA – IA – 006 – 2018, se dividen en 3 sectores denominados SM3 – SM4 y SM5, las cuales se señalan a continuación. Ver Resolución.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Cuadro 2. Coordenadas del Polígono a desarrollar de acuerdo a la Resolución DIEORA – IA – 006 - 2018			
Polígono	Nº	Y	X
SM3	1	684690,943	1009270,05
	2	684675,213	1009353,242
	3	684667,982	1009372,435
	4	684656,995	1009363,016
	21	684699,685	1009072,479
	22	684699,685	1009084,804
	23	684681,424	1009084,001
	24	684650,539	1009135,964
SM4	1	684424,987	1009044,033
	2	684389,584	1009043,459
	3	684384,072	1009041,668
	4	684350,035	1009048,683
	22	684332,238	1008885,81
	23	684384,593	1008892,138
	24	684400,93	1008898,218
	25	684427,489	1008889,966
SM5	1	684102,491	1009313,309
	2	684095,897	1009319,082
	10	684319,581	1009090,797
	11	684102,491	1009313,309

Las coordenadas del polígono de cada sector, señalada en el Estudio de Impacto ambiental, aprobado son las siguientes, según pagina 55 y 56 del EsIA.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Cuadro 3. Coordenadas geográficas del proyecto. Datum W GS 84			
Polígono	Pto.	Y	X
SM3	1	1009270,05	684690,943
	2	1009353,242	684675,213
	3	1009372,435	684667,982
	4	1009363,016	684656,995
	5	1009336,378	684635,431
	6	1009282,905	684593,905
	7	1009249,696	684591,955
	8	1009184,803	684539,244
	9	1009177,382	684525,853
	10	1009187,84	684466,841
	11	1009184,277	684464,739
	12	1009193,098	684447,517
	13	1009228,707	684414,299
	14	1009252,952	684397,27
	15	1009267,473	684394,434
	16	1009215,979	684230,835
	17	1009083,214	684360,42
	18	1009082,031	684364,999
	19	1009071,763	684389,685
	20	1009067,504	684396,163
	21	1009072,479	684699,685
	22	1009084,804	684699,685
	23	1009084,001	684681,424
	24	1009135,964	684650,539
SM4	1	1009044,033	684424,987
	2	1009043,459	684389,584

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Cuadro 3. Coordenadas geográficas del proyecto. Datum W GS 84			
Polígono	Pto.	Y	X
	3	1009041,668	684384,072
	4	1009048,683	684350,035
	5	1009060,693	684347,182
	6	1009065,189	684344,781
	7	1009090,855	684319,95
	8	1009054,606	684255,369
	9	1009100,589	684229,332
	10	1008995,839	684044,328
	11	1008947,774	684071,544
	12	1008904,591	684095,967
	13	1008861,333	684120,257
	14	1008858,201	684131,973
	15	1008870,032	684176,043
	16	1008853,728	684189,536
	17	1008811,017	684200,612
	18	1008820,864	684241,423
	19	1008815,035	684276,707
	20	1008830,408	684286,152
	21	1008855,293	684331,656
	22	1008885,81	684332,238
	23	1008892,138	684384,593
	24	1008898,218	684400,93
	25	1008889,966	684427,489
SM5	1	1009313,309	684102,491
	2	1009319,082	684095,897
	3	1009325,07	684073,085

Cuadro 3. Coordenadas geográficas del proyecto. Datum W GS 84			
Polígono	Pto.	Y	X
	4	1009289,252	683986,041
	5	1009280,369	683964,265
	6	1009252,615	683899,423
	7	1008995,781	684044,414
	8	1009100,531	684229,418
	9	1009054,548	684255,455
	10	1009090,797	684319,581
	11	1009313,309	684102,491

Fuente: Promotor.

1.1 Areas y superficies presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental y aprobadas según Resolución DIEORA IA 006-2018 de 30 de enero de 2018.

El artículo 1, de la resolución de aprobación DIEORA IA-006-2018 del 30 de enero de 2018, señala lo siguiente: *Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, correspondiente al proyecto “ALTOS DE AZUL SM3-SM4-SM5”, cuyo promotor es la Sociedad SIDNEY TOWN CORPORATION, con todas las medidas contempladas dentro del mismo estudio, además de las incluidas en el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de la presente resolución.*

A su vez, la resolución señala que el Proyecto fué aprobado en base a lo siguiente:

“Que según la documentación aportada, el Proyecto consiste en una urbanización, que incluye la construcción de calles de acceso principales (Boulevard Altos de Azul) y calles secundarias, aceras, ciclo vía, pequeña área comercial, áreas comunes (Parques, áreas de uso públicos y zonas verdes). 816 viviendas distribuidas en 3 sectores (SM3, cuenta con 18 lotes de 248 viviendas, SM4 cuenta con 14 lotes de 283 viviendas y SM5 cuenta con 14 lotes de 285 viviendas) y 2 plantas de tratamiento de aguas residuales”.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Dentro del Estudio de Impacto Ambiental, página 52, específicamente en el Cuadro de Cronograma de construcción, se señala que el proyecto contempla:

Cuadro N° 4. Número de lotes y viviendas en total, por sector. Información de EslA aprobado.

Sectores	Lotes	No. De Viviendas
SM3	18	248
SM4	14	283
SM5	14	285
Total	46	816

Cuadro N° 5. Desglose de áreas, por sector. Información de EslA aprobado, pagina 76.

Sector	Descripción de las áreas	Área (m ²)	%
SM3	Área de los lotes residenciales	42059,91	78,52
	Área de servidumbre vial	5352,44	9,99
	Parques, áreas de usos públicos y zona verdes	5797,72	10,82
	PTAR	357,94	0,67
Total por sector		53568,01	100
SM4	Área de los lotes residenciales	46633,98	66,18
	Área de servidumbre vial	10180,67	14,45
	Parques, áreas de usos públicos y zona verdes	12391,29	17,59
	PTAR	1256,64	1,78
Total por sector		70462,58	100
SM5	Área de los lotes residenciales	47391,91	63,81

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Área de Lote Comercial	7367,38	9,92
Área de servidumbre vial	7585,08	10,21
Área de servidumbre vial Boulevard Altos de Azul	4856,64	6,54
Parques, áreas de usos públicos y zona verdes	7070,67	9,52
Total por sector	74271,68	100
Total	198302,27	

Fuente: Promotor

Cuadro N° 6. Desglose de áreas totales. Información de EslA aprobado, pagina 77.

Descripción de las áreas	SM3	SM4	SM5	Total	%
Área de los lotes residenciales	42059,91	46633,98	47391,91	136085,80	68.63
Área de servidumbre vial	5352,44	10180,67	7585,08	23118,19	11.67
Parques, áreas de usos públicos y zona verdes	5797,72	12391,29	7070,67	25259,68	12.73
PTAR	357,94	1256,64	0	1614,58	0.81
Área de Lote Comercial			7367,38	7367,38	3.71
Área de servidumbre vial Boulevard Altos de Azul			4856,64	4856,64	2.45
Total				198302,27	100

Fuente: Promotor

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Figura 2. Planos generales del proyecto.

Polígono SM3



MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Fuente: Promotor

Polígono SM5



Fuente: Promotor

II. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR.

La solicitud de modificación, consiste en tres puntos importantes, los cuales se señalan a continuación:

1. Modificación de la superficie total del proyecto, en base a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución DIEORA – IA – 006-2018 del 30 de enero de 2018, en párrafo quinto, “ *El proyecto contempla tres sectores en una superficie total de 19 has + 8302.27 m², divididos de la siguiente forma: SM3 el cual tiene una superficie de 5 has + 3568.01 m², (en las fincas 397362, 397357, 397359, propiedad de MULTITRUST, INC); SM4 con una superficie de 7 has + 0462.58 m² (en las fincas 396593, 397356, 455525, 455526, de propiedad de MULTITRUST, INC) y SM5 con un superficie de 7 has + 4271.68 m² (en las fincas 30140004, 3014005, 3014007, 455525, 3014009, 397354, propiedad de MULTITRUST, INC) y 158258 (propiedad de Adolfo Linares y Fernando Linares).*

La Modificación solicitada corresponde a la reducción de la superficie total aprobada, quedando de la siguiente manera: El proyecto contempla tres sectores en una superficie total de 18 has + 8456.69 m² divididos de la siguiente forma: SM3 mantiene la superficie aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, la cual corresponde a 5 has + 3568.01 m², (en las fincas 397362, 397357, 397359, propiedad de MULTITRUST, INC), SM4 se modifica la superficie, quedando en 5 ha + 5559.89 m² (en las fincas 396593, 397356, 455525, 455526, de propiedad de MULTITRUST, INC) y SM5, modifica su superficie, quedando en 7 has + 9328.79 m² (en las fincas 30140004, 3014005, 3014007, 455525, 3014009, 397354, propiedad de MULTITRUST, INC) y 158258 (propiedad de Adolfo Linares y Fernando Linares).

2. Redistribución interna de las áreas.

Este punto de la solicitud, se basa en la modificación de superficies y redistribución de las áreas internas de cada sector, cuyos lotes corresponden a

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

área residencial, área de servidumbre vial, parques, áreas de uso públicos y zonas verdes, PTAR, área comercial, area de servidumbre fluvial. Estas áreas se modifican de la siguiente manera.

Cuadro 7. Desglose de áreas, por sector. Aprobado en Resolución DIEORA – IA – 006-2018 del 30 de enero de 2018,				Modificación	
Sector	Descripción de las áreas	Área (m2)	%	Área (m2)	%
SM3	Área de los lotes residenciales	42059,91	78,52	40192.99	75.03
	Área de servidumbre vial	5352,44	9,99	5164.42	9.64
	Parques, áreas de usos públicos y zona verdes	5797,72	10,82	7679.65	14.33
	PTAR	357,94	0,67	530.95	1.00
Total por sector		53568,01	100	53568,01	100
SM4	Área de los lotes residenciales	46633,98	66,18	41601.66	74.88
	Área de servidumbre vial	10180,67	14,45	2466.99	4.44
	Parques, áreas de usos públicos y zona verdes	12391,29	17,59	8642.81	15.55
	PTAR	1256,64	1,78	-	-
Area Comercial		-	-	2848.43	5.13
Total por sector		70462,58	100	55559.89	100
SMS	Área de los lotes residenciales	47391,91	63,81	61580.22	77.63
	Área de Lote Comercial	7367,38	9,92	-	-
	Área de servidumbre vial	7585,08	10,21	4415.18	5.57
	Área de servidumbre fluvial	-	-	4409.74	5.56
	Área de servidumbre vial Boulevard Altos de Azul	4856,64	6,54	-	-
	PTAR	-	-	1541.62	1.94
	Parques, áreas de usos públicos y zona verdes	7070,67	9,52	7382.03	9.30
Total por sector		74271,68	100	79328.79	100
Total		198302,27		188456,69	

+ 5657m2

- 14,502,69

3. Aumento de numero de viviendas y disminución de lotes en cada sector.

En base a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución DIEORA – IA – 006-2018 del 30 de enero de 2018, en párrafo cuarto “.... *El proyecto consiste en una urbanización, que incluye la construcción de calles de acceso principales (Boulevard Altos de Azul) y calles secundarias, aceras, ciclo vía, pequeña área comercial, áreas comunes (Parques, áreas de uso público y zonas verdes), 816 viviendas distribuidas en 3 sectores (SM3, cuenta con 18 lotes de 248 viviendas, SM4 cuenta con 14 lotes de 283 viviendas y SM5, cuenta con 14 lotes de 285 viviendas) y 2 plantas de tratamiento de aguas residuales*”.

La Modificación solicitada aumenta las viviendas a 845 unidades y disminuye el número de lotes a 39 unidades. Quedando de la siguiente manera:

EIA aprobado en Resolución DIEORA – IA – 006-2018		Modificación		
Sector	Nº Lotes	Nº de Viviendas	Nº Lotes	Nº de Viviendas
SM3	18	248	17	231
SM4	14	283	8	234
SM5	14	285	14	380
Total	46	816	39	845

29 VIVIENDAS

En el caso de la afectación de los impactos identificados en el proyecto y que fueron señalados en el estudio de impacto ambiental aprobado, con la nueva redistribución interna de las áreas; no se generarán nuevos impactos y los impactos identificados se mantienen. Ver planos de modificación en anexos.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

III. CUADRO COMPARATIVO DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PROPUESTA.

A continuación se muestra una comparación de las características el proyecto presentado en el EslA aprobado y las modificaciones propuestas.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Superficie total del proyecto	Disminuye a 18,8456.69 m ²	Se modifica
Redistribución interna de las áreas	Modificar la superficie de áreas internas	Se modifica
Numero de Lotes y número de Viviendas	Disminuye el numero de lotes por sector y aumenta el numero de viviendas	Se modifica
Actividades a desarrollar		
• Actividad I: Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal.	Se mantiene	Se mantiene
• Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal	Se mantiene	Se mantiene
• Actividad III: Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería)	Se mantiene	Se mantiene
• Actividad IV: Delimitación del perímetro e Instalaciones preliminares	Se mantiene	Se mantiene
• Actividad V: Proceso constructivo	Se mantiene	Se mantiene
• Actividad VI: Acabados Finales	Se mantiene	Se mantiene

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

• Actividad VII.: Limpieza General y Disposición de Residuos	Se mantiene	Se mantiene
---	-------------	-------------

A continuación se señala los aspectos que se mantendrán o modificarán, de cada capítulo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado bajo **Resolución DIEORA-IA-006-2018, de 30 de enero de 2018**, y que corresponde a la Descripción de Ambiente Físico, Biológico y Socioeconómico. (se mantiene la numeración presentada en el EsIA).

IV. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO (Según Estudio de Impacto Ambiental aprobado)

Es importante resaltar que el ambiente físico se mantiene en su totalidad, exactamente igual al inicialmente descrito en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, correspondiente al proyecto denominado “**ALTOS DE AZUL – SM3 – SM4 - SM5**”, por lo que se presentan la numeración según el estudio y extractos de lo presentado en el estudio aprobado, pagina 97 en adelante.

6.1. FORMACIONES GEOLOGICAS REGIONALES

6.1.1 Unidades geológicas locales.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.1.2 Caracterización Geotécnica

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.2. GEOMORFOLOGIA

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.3. Caracterización del Suelo

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

6.3.1 Descripción del uso de suelo

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.3.2 Deslinde de la propiedad.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado y la aprobación de la Resolución DIEORA IAM-056-2013, del 1 de agosto de 2013, que segregó 20 ha.

6.3.3 Capacidad de uso y aptitud

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.4 TOPOGRAFÍA

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.4.1 Mapa topográfico escala 1:50,000

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.5 CLIMA

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.6 HIDROLOGÍA

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.6.1 Calidad de las aguas superficiales.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.6.1 a.- Caudales

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.6.1 b. – Corrientes, mareas y oleajes.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

aprobado.

6.6.2 Aguas subterráneas.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.7 CALIDAD DE AIRE

6.7.1 Ruido

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.7.2 Olores

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.8 ANTECEDENTES SOBRE LA VULNERABILIDAD FRENTE A AMENAZAS NATURALES EN EL ÁREA.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.9 IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPENSOS A INUNDACIONES

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.10 IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPENSOS A EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

V. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO (Según Estudio de Impacto Ambiental aprobado), pagina 121.

7.1 CARACTERISTICAS DE LA FLORA.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.1.2 Inventario de especies exóticas, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.2 CARACTERISTICAS DE LA FAUNA

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.2.1 Inventario de especies exóticas, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.3 ECOSISTEMAS FRÁGILES

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.3.1 Representatividad de los ecosistemas

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

VI. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO. (Según estudio de Impacto Ambiental. Pagina 146.

Los Impactos Ambientales generados por el desarrollo del futuro proyecto denominado **“ALTOS DE AZUL SM3-SM4-SM5”**, son exactamente iguales a los descritos en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y aprobado, debido a que los componentes físicos establecidos a desarrollar se mantienen sin modificación alguna.

8.1 USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.2 CARACTERISTICAS DE LA POBLACIÓN (NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO)

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado

8.2.1 Indices demográficos, sociales y económicos.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.2.2 Indice de mortalidad y morbilidad.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.2.3 Indice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.2.4 Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.3 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”. Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

8.4 SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLOGICOS Y CULTURALES DECLARADOS.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado

8.5 DESCRIPCIÓN DE PAISAJE

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado

VII. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS. (Según estudio de Impacto Ambiental, Pagina 190 y Resolución de aprobación)

9.1 Análisis de la situación ambiental previa (Linea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.

Se mantienen las actividades y se disminuye la superficie total de afectación aprobadas según Resolución DIEORA IA-006-2018 del 30 de enero de 2018, y se matienen los impactos ambientales identificados y aprobados.

Actividad a desarrollar y efecto ambiental potencial. Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, mediante **Resolución DIEORA-IA-006-2018, de 30 de enero de 2018, del Estudio de Impacto Ambiental, Altos de Azul SM3 – SM4 y SM5.**

Cuadro 10. Identificación de Impactos específicos.

Variable	Afectación	Modificación
Social	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos. • Mejoras en la economía local y regional. • Generación de desechos. • Molestia temporal a la población colindante. • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Riesgo de afectación de sitios arqueológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación y alteración temporal de la calidad del agua superficial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene
Aire	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración temporal de la calidad del aire. • Incremento temporal de los niveles de ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Erosión y escorrentía superficial. • Generación de desechos. • Riesgo de contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene
Flora	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la vegetación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene
Fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Perturbación y pérdida del hábitat de la fauna silvestre. • Riesgo de atropello o captura de fauna silvestre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene

Fuente: CAM, S.A. para este Estudio.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5”.
Aprobado mediante Resolución DIEORA – IA – 006-2018 de 30 de enero de 2018.

VIII. VERIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MODIFICACION DEL PROYECTO

En los siguientes cuadros se cotejará lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental
APROBADO Vs LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS. Página 224 Estudio de Impacto Ambiental v/S Modificación.

Impactos	Actividad Impactante	Área Impactada	Etapa del proyecto	Tipo de Impacto	Factores Ambientales				
					Medio Físico	Medio Biótico	Medio Socio Económico	Paisajístico	
MODIFICACION					SE MANTIENE	SE MANTIENE	SE MANTIENE	SE MANTIENE	SE MANTIENE
					Población cercana	Empleo			
					Fauna	Aire	Suelo	Flora	Área
NEGATIVOS									
Molestia temporal a la población colindante	<ul style="list-style-type: none"> Toda actividad del proyecto puede generar de forma temporal molestias en la población de manera directa e indirecta. 	Localidades circundantes	Construcción y operación	Negativo				X	
Generación de desechos.	<ul style="list-style-type: none"> Residuos de materiales de construcción, desechos sólidos y líquidos provenientes de trabajadores. 	Inmediación es del proyecto.	Construcción y Operación	Negativo	X	X		X	
Modificación del paisaje.	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza vegetal Movimiento de tierra. Construcción de infraestructura 	Inmediación es del proyecto.	Construcción y Operación	Negativo					X

Impactos	Actividad Impactante	Área Impactada	Etapa del proyecto	Tipo de Impacto	Factores Ambientales				SE MANTIENE	MODIFICACION		
					Paisajístico							
					Medio Físico	Medio Biótico	Medio Socio Económico	Empleo				
					Aire	Agua	Suelo	Fauna	Flora	Población cercana		
										cercaña		
										Empleo		

Impactos	Actividad Impactante	Área Impactada	Etapa del proyecto	Tipo de Impacto	Factores Ambientales				
					MODIFICACION				PAISAJISTICO
Incremento temporal en los niveles de ruido.	• Uso de maquinarias eléctricas y a motor. • Circulación de camiones y transporte de equipos y materiales de construcción. • Movimiento de tierra • Actividades asociadas a la construcción del proyecto.	Inmediaciones del área del proyecto.	Construcción	Negativo	Agua	Suelo	Fauna	Flora	Empleo cercana

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO "ALTOP DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
 Aprobado mediante Resolución DIEORA - IA - 006-2018 de 30 de enero de 2018.

Impactos	Actividad Impactante	Área Impactada	Etapa del proyecto	Tipo de Impacto	Factores Ambientales				
					Medio Físico				SE MANTIENE
					Medio Biótico	Medio Económico	Medio Socio Económico	Empleo	
Pérdida de vegetación	• Movimiento de tierra, nivelación.		Inmediaciones del proyecto.	Construcción	Negativo	X	X	X	SE MANTIENE
Perturbación y pérdida de hábitat de la fauna silvestre	• Limpieza vegetal • Movimiento de tierra, circulación de camiones y maquinaria pesada. • Construcción de infraestructura		Inmediaciones del proyecto.	Construcción	Negativo		X	X	MODIFICACION

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS. Página 224 Estudio de Impacto Ambiental V/S Modificación.

Impacto / Riesgo	Carácter de impacto	Intensidad	Extensión	Sinergetia	Per sistencia	Efecto	Momen to del impacto	Accumulación	Recuperabilidad	Reversibilidad	Periodicidad	Modificación	
												IMPACTOS POSITIVOS	
Generación de Empleos	(+)	Alta	Extenso	N/A	Temporal	Directo	Corto plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	Se mantiene	
Mejoras en la Economía	(+)	Alta	Extenso	N/A	Temporal	Directo	Corto plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	Se mantiene	
IMPACTOS NEGATIVOS													
Molestia temporal a la población colindante	(-)	Alta	Parcial	No Sínergico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato.	Mediano plazo	Continua	Se mantiene	
Generación de desechos	(-)	Alta	Puntual	No Sínergico	Permanente	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato.	Corto Plazo	Continua	Se mantiene	

Modificación del paisaje.	(-)	Alta	Puntual	No Sínergico	Permanente	Directo	Corto Plazo	Simple	Irrecuperable	Irreversible	Continua	Se mantiene
Alteración de la calidad del aire.	(-)	Alta	Parcial	No Sínergico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Periódica	Se mantiene
Incremento en los niveles de ruido.	(-)	Alta	Puntual	No Sínergico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Periódica	Se mantiene
Afectación y alteración de la calidad del agua superficial	(-)	Alta	Parcial	No Sínergico	Temporal	Directo	Corto plazo	Simple	Mitigable	Mediano plazo	Continua	Se mantiene
Erosión y escorrimiento superficial	(-)	Alta	Puntual	No Sínergico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Mitigable	Corto Plazo	Continua	Se mantiene
Perdida de vegetación	(-)	Alta	Puntual	No Sínergico	Permanente	Directo	Corto Plazo	Simple	Mitigable	Mediano plazo	Continua	Se mantiene
Perturbación y perdida del hábitat de la fauna silvestre	(-)	Media	Puntual	No Sínergico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Mitigable	Mediano plazo	Continua	Se mantiene

MATRIZ DE VALORACIÓN NÚMÉRICA

Impacto /Riesgo	Carácter de impacto	Intensidad (I)	Extensión (Ex)	Sinegria (SI)	Persistencia (PE)	Memento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	MODIFICACIÓN		
												IMPACTOS POSITIVOS	IMPACTOS NEGATIVOS	
Generación de Empleos	(+)	4	4	0	2	D	4	0	0	0	0	27	Moderado	Se Mantiene
Mejoras en la Economía	(+)	4	4	0	2	D	4	0	0	0	0	27	Moderado	Se Mantiene
IMPACTOS POSITIVOS														
Molestia temporal a la población colindante	(-)	4	2	1	2	D	4	1	1	2	4	32	Moderado	Se Mantiene
Generación de desechos.	(-)	4	1	1	4	D	4	1	1	1	4	31	Moderado	Se Mantiene
Modificación del paisaje.	(-)	4	1	1	4	D	4	1	8	4	4	41	Moderado	Se Mantiene
Alteración de la calidad del aire.	(-)	4	2	1	2	D	4	1	1	1	2	29	Moderado	Se Mantiene
Incremento en los niveles de ruido.	(-)	4	1	1	2	D	4	1	1	1	2	27	Moderado	Se Mantiene
Afectación y alteración de la calidad del agua	(-)	4	2	1	2	D	4	1	4	2	4	35	Moderado	Se Mantiene

Impacto /Riesgo	Carácter de impacto	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Sincronía (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Movimiento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación	MODIFICACIÓN		
														superficial	superficial	
Erosión y escorrentía superficial	(-)	4	1	1	2	D	4	1	4	1	4	32	Moderado	Se Mantiene		
Perdida de vegetación	(-)	4	1	1	4	D	4	1	4	2	4	35	Moderado	Se Mantiene		
Perturbación y perdida del hábitat de la fauna silvestre	(-)	2	1	1	2	D	4	1	4	2	4	27	Moderado	Se Mantiene		

RIESGOS

Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales	(-)	1	1	1	2	D	4	1	1	1	1	1	17	Compatible	Se Mantiene	
Riesgo de contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite	(-)	1	1	1	2	D	4	1	1	1	1	1	17	Compatible	Se Mantiene	
Riesgo de atropello o captura de fauna silvestre	(-)	1	1	1	2	D	4	1	1	1	1	1	17	Compatible	Se Mantiene	

Impacto /Riesgo	Carácter de impacto	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Sinergia (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Momento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación	MODIFICACIÓN		
														Se Mantiene	Compatible	
Riesgo de hallazgo arqueológico	(-)	1	1	1	1	D	4	1	1	1	1	1	16	Clase 1	Se Mantiene	Compatible

IX. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece de manera detallada y en orden cronológico, las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo del proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establecido para la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, es exactamente igual a la presentada, evaluada, analizada y aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado “**ALTOS DE AZUL SM3 – SM4 – SM5**”, debido a que los componentes físicos que componen el proyecto, se mantienen en su totalidad sin modificación alguna.

9.1. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL

Esta sección presenta un compendio de las acciones que se proponen para ser atendidos por todos los actores que participarán en las fases de planificación, construcción y operación del proyecto, por programa de manejo. Aclaramos que estas acciones son propuestas y por tanto podrían cambiar en el tiempo debido a que un plan de manejo es un proceso adaptativo, que puede sufrir cambios a medida que se obtiene más información, lo que permite mejorar los procedimientos.

A continuación se señala las directrices y acciones del Plan de Mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (pagina 233) y su cotejo con las acciones en la Modificación solicitada.

9. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.

A continuación se presenta el programa, planes de manejo ambiental v/s Modificación.

Cuadro 12 Programa de manejo de desechos, Pagina 262 EsIA aprobado vs Modificación.

MODIFICACIÓN					
Actividad impactante					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal Actividad III. Movimiento de tierra y nivelación.(preparación de terracería) Actividad IV. Delimitación del perímetro e Instalaciones preliminares Actividad V. Proceso constructivo Actividad VI. Acabados Finales Actividad VII. Limpieza General y Disposición de Residuos 	<p>Supervisión en campo.</p> <p>Durante la realización de los trabajos durante la etapa de construcción del proyecto, no se debe permitir el abandono de ningún tipo de desecho que afecte el ambiente, así como también cualquier daño originado al mismo por cualquier negligencia o incumplimiento de la legislación vigente o de la normativa medioambiental en el manejo de los mismos.</p>	<p>Verificar el cronograma de trabajo.</p> <p>Diaria y Mensual</p> <p>Revisión de recipientes.</p>	<p>Contratista y supervisor ambiental</p> <p>B/. 5,500.00</p>	<p>SE MANTIENE</p>	

<ul style="list-style-type: none"> Se deberá contar con tanques o recipientes de 55 g/s para disponer provisionalmente la basura o desechos provenientes de las actividades realizadas durante la preparación del terreno y la construcción de las instalaciones provisionales y estructuras permanentes del proyecto. Estos tanques o recipientes serán colocados en sitios específicos, a fin de facilitar las labores de su evacuación del lugar por los servicios del municipio o transportados por una empresa privada autorizada hacia el sitio de disposición final. 	<p>Supervisión en campo.</p>	<p>SE MANTIENE</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los materiales de mayor volumen (residuos metálicos, restos de tuberías de pvc, madera etc.) que no puedan ser depositados en los recipientes de 55 g/s, deberán ser acopiados en lugares específicos y en contenedores, mientras puedan ser retirados por un camión o transporte contratado para tal fin, para ser retirado del área del proyecto. Una vez desecharados, también existe la posibilidad de 	<p>Verificar el cronograma de trabajo.</p> <p>Diaria y Mensual</p> <p>Revisión de recipientes.</p>	<p>Contratista y supervisor ambiental</p> <p>B/. 5,500.00</p>

<ul style="list-style-type: none"> • que ciertos materiales puedan ser reutilizados o comercializados. • Implementar el uso de sanitarios portátiles y su mantenimiento por el subcontratista. • Las llantas desecharadas de vehículos y maquinaria pesada deberán ser almacenadas en el área para ser removidas del proyecto tan pronto como sea posible. Este tipo de material, así como otros productos de caucho y plástico no podrán ser quemados. • Los aceites de motores o lubricantes de maquinaria en general, restos de pinturas, disolventes y demás productos de carácter químico, tendrán tratamiento especial en cuanto a su almacenamiento temporal se refiere, de acuerdo a la legislación vigente. • Los escombros de mampostería (desechos limpios) y los escombros desecharados (mezclas de tierra, plásticos, cartones y sobrantes no utilizables) serán transportados hacia el vertedero autorizado. 	SE MANTIENE

Plan: Plan de manejo de paisaje

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal Actividad III Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería) Actividad IV. Delimitación del perímetro e instalaciones preliminares 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	SE MANTIENE
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el Plan de Reforestación. Reforestar con vegetación de diferentes estratos (herbácea o grama, arbustos y árboles), estos últimos permitirán establecer pantallas vegetales y mitigar el impacto visual de las mismas construcciones 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en campo. Verificar el cronograma de trabajo. 	Trimestral	Contratista y supervisor ambiental	Costo contemplado en Plan de Reforestación.	

Plan: Plan de mitigación de ruido.

Actividad impactante					
MODIFICACIÓN					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad I: Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal Actividad III Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería) Actividad IV. Delimitación del perímetro e Instalaciones preliminares 	<ul style="list-style-type: none"> Actividad I. Proceso constructivo Actividad VI. Acabados Finales Actividad VII. Limpieza General y Disposición de Residuos 				

<p>transiten por las áreas de trabajo, cercanas al proyecto.</p>	<p>• Supervisar que el trabajo y movimiento de la maquinaria sea solo el necesario para seguir con el Plan de trabajo establecido.</p>	<p>• Evitar que los camiones circulen en velocidades superiores a los 40 Km/hora, dentro del proyecto y sus inmediaciones, teniendo precaución en la salida y entrada a la obra.</p> <p>• Se deberá facilitar a todos los empleados expuestos a niveles de ruido superiores a los límites establecidos, su equipo de protección auditiva.</p>	<p>• Establecer un cronograma de trabajo para la operación de la maquinaria y equipos, en las diferentes fases de la etapa de construcción del proyecto, para evitar la generación de ruido innecesario, por el uso de las mismas.</p> <p>• Procurar mantener un horario de trabajo que sea de 7:00 a.m a 6:00 pm, especialmente cuando se trate de transporte de materiales y circulación de camiones, hacia o desde el proyecto.</p>
<p>niveles de ruido</p>	<p>SE MANTIENE</p>		

MODIFICACIÓN				
Actividad impactante				
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad I: Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. • Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal • Actividad III Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería) • Actividad IV. Delimitación del perímetro e Instalaciones preliminares • Actividad I. Proceso constructivo • Actividad VII. Limpieza General y Disposición de Residuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Rociar con agua el suelo que se encuentra descubierto de vegetación y que ha sido o se va a utilizar para el paso de camiones y tránsito de equipo. • Contar con un sistema adecuado de almacenaje, mezcla, carga y descarga de los materiales de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión en campo. • Provisión de equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mensual • Promotor y contratista 	<ul style="list-style-type: none"> • SE MANTIENE • B/. 10,500.00
	Verificación de			

<ul style="list-style-type: none">• Regular y disminuir la velocidad máxima del flujo vehicular (camiones y vehículos pesados) dentro del área del proyecto y de las calles de acceso al mismo.• En las zonas donde se observe grandes levantamientos de polvo, los obreros deberán estar dotados de máscaras con filtros adecuados para tal fin.• Los camiones volquetes deben transitar cargados con la lona protectora, para evitar que el polvo del material se disperse producto del viento y del movimiento del vehículo.• Mantener en buen estado físico y de operación, la maquinaria y equipos pesados durante la ejecución de los trabajos de construcción.• Establecimiento de un cronograma de trabajo para la operación de la maquinaria y equipo de construcción, con la finalidad de minimizar en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisiones.	<p>cronograma de trabajo.</p>	<p>SE MANTIENE</p>

• Prohibir toda quema de residuos, materiales o vegetación.			
---	--	--	--

Plan: Programa de control de erosión

Actividad impactante		MODIFICACION		
<ul style="list-style-type: none"> Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal Actividad III Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería) Actividad IV. Delimitación del perímetro e instalaciones preliminares Actividad I. Proceso constructivo 				
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados
<ul style="list-style-type: none"> Construir barreras de contención, en el caso de que se produzcan deslizamiento de material hacia las áreas más bajas o se observen puntos críticos de posibles deslizamientos de sedimentos o escorrimiento superficial. Compactar el terreno, y estabilizar el suelo mediante taludes cuando sea necesario, una vez terminada las actividades de movimiento de 	Supervisión en campo.	Mensual	Contratista y supervisor ambiental	SE MANTIENE B/.15,000.00

<p>tierra y nivelación del terreno, evitando que se produzcan deslizamientos hacia las áreas bajas.</p> <ul style="list-style-type: none">• El suelo o material sobrante de las excavaciones, se depositará en lugares previamente aprobados por la inspección.• Realizar las excavaciones de las obras, de manera que se minimice la ocurrencia de deslizamientos de tierra hacia áreas más bajas, erosión y escorrentamiento superficial en época de lluvia.• Acumular y conservar la capa de suelo orgánico que haya sido removida, para posteriormente utilizarla como recomposición del suelo en las áreas en donde se realice la reforestación y evitar que el suelo quede desnudo.• Una vez terminadas las obras gruesas, plantar árboles y arbustos (Plan de Reforestación), en las áreas que se encuentren libres y que no obstaculicen el funcionamiento del proyecto.• Disminuir el desplazamiento de maquinaria pesada de forma innecesaria y evitar el paso de la misma por áreas que estén susceptibles a	<p>SE MANTIENE</p>
---	--------------------

manifestar procesos erosivos o de deslizamiento de material. <ul style="list-style-type: none">• Minimizar en lo posible la remoción de la vegetación.• Programar para que la construcción de las obras civiles se realicen en época de verano para evitar la erosión hídrica y escurreimiento superficial de material, producto de la lluvia.• Para evitar la erosión, se contempla la construcción de estructuras de contención como contrapeso o zanjas de infiltración.• Manejar las aguas de escorrentía mediante fosas de sedimentación, cunetas, zanjas, drenajes, gaviones y contemplar la habilitación de mallas de geotextiles o geomembranas, en las áreas que presenten mayor pendiente, para evitar el desplazamiento de material o sedimentos hacia las zonas más bajas.	SE MANTIENE
---	-------------

Plan: Programa de Limpieza y desarrague vegetal.

Plan: Programa de Limpieza y desarrague vegetal.					MODIFICACIÓN
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante las autoridades nacionales y municipales, los permisos correspondientes y requeridos para realizar los trabajos de tala, remoción, desarrague y limpieza, antes de iniciar la obra. Antes de comenzar con la tala, limpieza y desarrague o desmonte de la vegetación existente, el contratista y subcontratista debe asegurar que la eliminación de la vegetación se realice sólo en los sitios y áreas demarcadas o señaladas de forma clara y sencilla. 	Supervisión en campo.	Contratista y supervisor ambiental	B/. 22,000.00	SE MANTIENE

<ul style="list-style-type: none"> • Cuando un árbol o cualquier elemento vegetal caiga sobre el área de trabajo, estructura o más allá del área de trabajo, se procederá de manera inmediata a retirarlo. • Las ramas o fuste de diámetros pequeños, se deben repicar y apilar en zonas señaladas y autorizadas por el técnico forestal o agroforestal. Los residuos vegetales, se pueden apilar en capas, vigilando que la altura no supere los 2 metros, ya que al descomponerse se reincorporan al suelo con nuevos nutrientes, por la materia orgánica. • Los desechos orgánicos que puedan utilizarse para crear barreras de contención de sedimentos u otro aprovechamiento podrán ser utilizados para dichos fines. • Se deberá establecer un sitio de disposición momentánea dentro de la obra, para acumular los desechos, desperdicios, residuos y basura. Esta área no debe impedir el movimiento de maquinaria pesada, trabajadores y vehículos dentro del área en construcción. • No acumular residuos orgánicos, con residuos sólidos. • Los troncos y material vegetal sobrante y con un mayor diámetro, pueden ser utilizados por el contratista para otros usos, como por ejemplo construir barreras de contención temporal, como medida de control en áreas que presenten procesos erosivos. El material sobrante puede ser repicado y dispuesto en sitios con vegetación remanente, para que la materia orgánica se integre al ciclo de descomposición natural. 	SE MANTIENE	Mensual	Contratista y supervisor ambiental	B/. 22,000.00
---	--------------------	----------------	---	----------------------

<ul style="list-style-type: none">Los desechos orgánicos provenientes de la tala, limpieza o desarrío vegetal, no podrán ser quemados y deberán ser retirados del área en un plazo no superior a los tres días, evitando la proliferación de vectores sanitarios.Mientras se realice el desarrío vegetal o tala, se procurará mantener en un mismo sitio los equipos, materiales, herramientas, de igual manera se procederá con los residuos vegetales, con el fin de evitar causar un accidente, tanto vehicular, como a los trabajadores.Los desechos deberán ser reducidos a tamaños fácilmente transportables.	
	<p>SE MANTIENE</p>
	<ul style="list-style-type: none">El promotor y la compañía contratada para construir las obras civiles, será responsable de mantener el área de trabajo y sus alrededores libre de desechos vegetales, residuos, desperdicios y basuras, para lo que podrá utilizar un camión de volteo que se encargue de llevar los desechos al vertedero autorizado o cualquier otro sitio designado por las autoridades correspondientes. No deberán ser vertidos en terrenos privados o públicos, sin autorización previa del responsable del terreno, y estará estrictamente prohibido vertir cualquier tipo de residuos a las quebradas existentes en áreas aledañas al proyecto.Demarcar previo a la tala y al desmonte de la vegetación, los sitios que serán seleccionados para las obras civiles

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO "ALTOS DE AZUL- SM3-SM4-SM5".
 Aprobado mediante Resolución DILEORA - IA - 006-2018 de 30 de enero de 2018.

<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el Plan de Manejo de Vegetación e implementar un Plan de Reforestación del proyecto, los cuales están descritos en el presente documento. • Reforestar las áreas libres de infraestructuras para mejorar el aspecto paisajístico del área. 	<p>SE MANTIENE</p>

Plan: Manejo para la perturbación de fauna silvestre. Plan de rescate y reubicación de fauna.

Actividad Impactante		MODIFICACIÓN		
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados
<ul style="list-style-type: none"> Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal Actividad III Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería) 	<p>• Evitar hacer la limpieza de los terrenos en donde se construirán las obras, mediante la técnica de quema.</p> <p>• Limitar el acceso de trabajadores y vehículos sólo a las áreas de construcción de las obras o instalaciones relacionadas, dentro de las fincas comprometidas.</p> <p>• Realizar el desmonte de la vegetación de forma paulatina, y por sectores, para permitir el desplazamiento de la fauna hacia otros sectores, que no estén siendo intervenidos.</p> <p>• Implementar el Plan de rescate y reubicación de fauna, los cuales permitirán el refugio o albergue de algunas especies de fauna identificadas en campo, previo al inicio de limpieza vegetal.</p>	<p>Supervisión en campo.</p>	<p>Mensual</p> <p>Contratista y supervisor ambiental</p>	<p>B/. 7,000.00</p> <p>SE MANTIENE</p>

Plan de Rescate y Reubicación de fauna	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con acciones destinadas a rescate y reubicación de especies de animales silvestres que están presentes en el área de desarrollo del proyecto, por parte de los trabajadores.• Proporcionar información y educación no formal a los trabajadores del proyecto sobre aspectos ambientales.• Establecer medidas de protección, atenuación, reubicación y compensación en el área de desarrollo del proyecto de las especies silvestre.• Plantear las políticas, las estrategias y las líneas de acción prioritarias, tanto de carácter permanente como temporal para evitar, cacería, y explotación de especies silvestres, protegidas o en peligro de extinción, en caso de que se encuentre.• Cumplir con las normativas de conservación existentes para especies de fauna silvestre.• Cumplir con el Plan de rescate de Fauna
	SE MANTIENE

Plan: Programa de salud y seguridad ocupacional

MODIFICACIÓN				
Actividad impactante				
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados
<ul style="list-style-type: none"> Actividad I: Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal Actividad III Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería) Actividad IV. Delimitación del perímetro e Instalaciones preliminares Actividad V. Proceso constructivo Actividad VI. Acabados Finales Actividad VII. Limpieza General y Disposición de Residuos 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir en los lugares de trabajo con los requisitos sanitarios y ambientales que apliquen al proyecto. Emplear sistemas y métodos de trabajo libres de riesgos hacia la salud, la seguridad y el medio ambiente. Procurar que el personal esté debidamente entrenado y equipado para reconocer, evaluar y controlar escenarios de riesgo durante el desarrollo de las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en campo. Verificar el cronograma de trabajo. Diario y mensual 	<ul style="list-style-type: none"> Contratista y supervisor ambiental SE MANTIENE 	<ul style="list-style-type: none"> B/. 10,000.00

<ul style="list-style-type: none">• Entrenar al personal, definir roles y responsabilidades, mediante reuniones específicas con todo el personal, incluyendo equipo de ingeniería y supervisor ambiental.• Una vez que inicien los trabajos relacionados con el desarrollo del proyecto, se deberá cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el programa.	SE MANTIENE	los equipos por parte de los trabajadores.

Plan: Programa de prevención de accidentes laborales

Actividad impactante	MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Actividad I: Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. Actividad II: Desbroce y Limpieza vegetal Actividad III Movimiento de tierra, relleno y nivelación.(preparación de terracería) Actividad IV. Delimitación del perímetro e Instalaciones preliminares Actividad V. Proceso constructivo Actividad VI. Acabados Finales Actividad VII. Limpieza General y Disposición de Residuos 	
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los trabajadores del proyecto, mediante charlas e instructivos de fácil entendimiento, sobre la importancia del uso de los equipos de protección personal, como también de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, que deben ser respetadas en los diferentes sitios de trabajo. Proporcionar el equipo de protección necesaria a cada trabajador que labore en la obra como cascos, botas, guantes, arneses, lentes, mascarillas entre otros). Informar y velar para que el uso de estos equipos sea de carácter obligatorio. 	<p>Metodología</p> <p>Supervisión en campo</p> <p>Frecuencia</p> <p>Diario y mensual</p> <p>Responsable</p> <p>Promotor y contratista</p> <p>Costos estimados</p> <p>B/. 10,000.00</p> <p>SE MANTIENE</p>

<ul style="list-style-type: none">• Prohibir el acceso de personal no autorizado o tercera personas a las áreas de construcción, para evitar posibles distracciones y por ende accidentes laborales.• Prohibido fumar o hacer fogatas dentro de las inmediaciones del proyecto.• Prohibir el acceso a las áreas de trabajo, al personal que no se encuentre en condiciones para laborar, es decir, trabajadores que se encuentren en estado de ebriedad, abuso de fármacos o muestren síntomas poco habituales.• Cumplir con los horarios de trabajo establecidos en normativa nacional, como también con los períodos de descanso establecidos de forma diaria o semanal.	SE MANTIENE
---	-------------

--	--

--	--

--	--

X. ANEXOS

RESOLUCION QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DIEORA- IA-006 - 2018
De 30 de julio de 2018.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto “ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5” cuyo promotor es la sociedad SYDNEY TOWN CORPORATION.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad SYDNEY TOWN CORPORATION, cuyo representante legal, de acuerdo a certificación de Registro Público es el señor EDUARDO MANUEL TEJADA MAGDALENO, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No.8-247-142, se propone realizar el proyecto denominado “ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5”.

Que en virtud de lo anterior, el 10 de octubre de 2017, la sociedad SYDNEY TOWN CORPORATION, a través de su representante legal, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A., debidamente inscrita como persona jurídica en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente (fj.1-29)

Que el representante legal de la sociedad, el señor EDUARDO MANUEL TEJADA MAGDALENO, otorgó poder especial a la licenciada GINA DUMANI, para que actúe en su nombre y representación dentro del presente proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5”. (fj.24)

Que según la documentación aportada, el proyecto consiste en una urbanización, que incluye la construcción de calles de acceso principales (Boulevard Altos de Azul) y calles secundarias, aceras, ciclo vía, pequeña área comercial, áreas comunes (Parques, áreas de uso público y zonas verdes), 816 viviendas distribuidas en 3 sectores (SM3, cuenta con 18 lotes de 248 viviendas, SM4, cuenta con 14 lotes de 283 viviendas y SM5, cuenta con 14 lotes de 285 viviendas), y 2 plantas de tratamiento de aguas residuales.

El proyecto contempla tres sectores en una superficie total de 19 has + 8302.27m², divididos de la siguiente forma: SM3 el cual tiene una superficie de 5 has + 3568.01m², (en las fincas 397362, 397357, 397359, propiedad de MULTITRUST, INC); SM4 con una superficie de 7 has + 0462.58 m² (en las fincas 396593, 397356, 397354, 455525, 455526, propiedad de MULTITRUST, INC) y SM5 con una superficie de 7 has + 4271.68m² (en las fincas 30140004, 30140005, 30140007, 455525, 30140009, 397354 (propiedad de MULTITRUST, INC) y 158258 (Propiedad de Adolfo Linares y Fernando Linares).

Que la finca 158258 es propiedad de los señores Adolfo Linares y Fernando Linares, de quienes consta autorización en el presente expediente (fs.21-23) y el resto de las fincas son propiedad de la sociedad MULTITRUST, INC, misma que otorgó la autorización correspondiente para el desarrollo del presente proyecto (fs. 18-19), y en calidad de fideicomitentes de algunas de las fincas que conforman



el proyecto, otorgaron sus autorizaciones las sociedades **DESARROLLO PRADO VIEJO, S.A.** (fideicomitente de las fincas 45525 y 45526) y **LOS ARCOS DE SANTA FÉ, S.A.** (fideicomitente de las fincas 30140004, 30140005, 30140007, 45525, 30140009) (fs.93-94).

Que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento Pacora, Distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes Coordenadas UTM-WGS84:

Coordenadas del Polígono a desarrollar			
Polígono	Nº	Este	Norte
SM3	1	684690,943	1009270,05
	2	684675,213	1009353,242
	3	684667,982	1009372,435
	4	684656,995	1009363,016
	21	684699,685	1009072,479
	22	684699,685	1009084,804
	23	684681,424	1009084,001
	24	684650,539	1009135,964
SM4	1	684424,987	1009044,033
	2	684389,584	1009043,459
	3	684384,072	1009041,668
	4	684350,035	1009048,683
	22	684332,238	1008885,81
	23	684384,593	1008892,138
	24	684400,93	1008898,218
	25	684427,489	1008889,966
SM5	1	684102,491	1009313,309
	2	684095,897	1009319,082
	10	684319,581	1009090,797
	11	684102,491	1009313,309

*(Se plasmaron algunas coordenadas de ubicación geográfica donde se desarrollará el proyecto, el resto de estas se presentan en las págs. 55y 56 del EsIA.)

Que mediante **PROVEIDO-DIEORA-169-1610-17** del 16 de octubre de 2017, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) del Ministerio de Ambiente, admite y ordena el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5”**(fj.35).

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 19-006-2018
Fecha: 30/6/2018
Página 2 de 8


Fidelis Cárdenas A.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se remitió el referido estudio a la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas (DIGICH), a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana y a la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM) todas dependencias del Ministerio de Ambiente, así como a las Unidades Sectoriales Ambientales (UAS) de Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Alcaldía de Panamá, Ministerio de Salud (MINSA), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Instituto Nacional de Cultura (INAC). (Fs.36-45)

Que en cumplimiento de los artículos 33 y 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor mediante notas presentadas el 2 de noviembre de 2017, entregó tanto el aviso de consulta pública de fijado y desfijado en la Alcaldía Municipal del distrito de Panamá (fs.46-47) y los extractos del aviso publicado en la sección de Clasificados de un periódico de circulación nacional (fs. 48-50);

Que DASIAM indicó mediante MEMORANDO-DASIAM-1132-17, recibido el 07 de noviembre de 2017, que para el proyecto **ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5**, de acuerdo a los datos presentados (Datum WGS-84) se generaron tres superficies (fs.51-53):

- ✓ Las coordenadas (24) que define el polígono SM-3; posee una superficie aproximada de 6ha+5,547.37m², se localizan fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dentro de la cuenca hidrográfica N°146 (río Pacora) este globo de terreno limita con una quebrada sin nombre, afluente del río Tataré.
- ✓ Las coordenadas (25) que define el polígono SM-4; posee una superficie aproximada de 7ha+1,058.63m², se localizan fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dentro de la cuenca hidrográfica N°146 (río Tataré), este polígono limita con la quebrada La Saladilla (afluente del río Tataré)
- ✓ Las coordenadas (11) que definen el polígono SM-5; posee una superficie aproximada de 6ha+9,918.57m², se localizan fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dentro de la cuenca hidrográfica N°146 (río Tataré).

Que la DIGICH mediante nota DIGICH-0819-2017, recibida el 16 de noviembre del 2017, indica que se debe resaltar las medidas de protección para la erosión presente en el sitio, identificar las fuentes hídricas, llámesela quebrada, ojo de agua y pozos subterráneos, solicitar los permisos correspondientes; a su vez concluye que es viable realizar el proyecto (fs.54-56)

Que la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, el MINSA, el IDAAN, el MIVIOT y el INAC presentaron sus respuestas fuera del término, mientras que del SINAPROC, la Alcaldía de Panamá y el MOP no se recibió respuesta, por lo cual se entiende que no tienen objeción al proyecto conforme al artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009;

Que se elaboró un primer Informe Técnico del 12 de enero de 2018, el cual tuvo observaciones por parte de la Oficina de Asesoría Legal, remitidas mediante MEMORANDO No. 0091-2018, mismas que fueron comunicadas al promotor mediante Nota DIEORA-DEIA-NC-0011-1801-18 de la cual se notificó el 18 de enero de 2018, en la cual se le otorgó ocho (8) días hábiles de acuerdo al artículo 76

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-006-2018
Fecha: 30/01/2018
Página 3 de 8


MPO
Felicity Cáceres A

de la Ley 38 del 31 de julio del 2000 que regula Procedimiento Administrativo General para la entrega de lo requerido.

Que el promotor entregó lo solicitado el 18 de enero de 2018, en tiempo oportuno, motivo por el cual se prosiguió con el trámite correspondiente.

Que mediante Resolución No. DIEORA-001-2018 del 22 de enero de 2018, se admitió y se declaró legal el impedimento expuesto por la funcionaria **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**, Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, al tenor del numeral 1 del Artículo 118 de la Ley 38 del 31 de julio del 2000 y en su lugar se designó a la funcionaria **JOHANA VALDÉS**, para que asuma el conocimiento del proceso referido en calidad de Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Ad. Hoc. (Copia de resolución f.95-97)

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "**ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5**", DIEORA mediante Informe Técnico del 26 de enero de 2018, recomienda su aprobación fundamentándose en que el mencionado estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad (fs. 98-105);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto "**ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5**", cuyo promotor es la sociedad **SYDNEY TOWN CORPORATION**, con todas las medidas contempladas dentro del mismo estudio, además de las incluidas en el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** que en adición a los compromisos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-006-2018
Fecha: 30/01/2018
Página 4 de 8

MPO
Jesús E. Ballesteros P.

- b. Realizar una recolección superficial sistemática previa a los movimientos de tierra en los seis (6) puntos de hallazgos con DATUM WGS84 (17 P 684578 1009175; 17 P 684514 1009150; 17 P 684273 1008894; 17 P 684333 1008995; 17 P 684328 1009017 y 17 P 684281 1009059), por un profesional idóneo, realizar monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo), durante los movimientos de tierra de las obras de construcción. Antes de realizar la recolección superficial sistemática y el monitoreo arqueológico permanente el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico.
- c. Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 sobre "Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas"; DGNTI-COPANIT 47-2000 sobre "Usos y disposición final de lodos" y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución No. AG 0466 -2002 de 20 de septiembre 2002.
- d. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica (de acuerdo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003) del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- e. Contar con un plan de reforestación aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana sin fines de aprovechamiento, en donde por cada árbol talado, plantará 10 (diez) plantones, con un mínimo de 70% rendimiento por un periodo de cinco (5) años, cuya implementación será monitoreada por esta entidad.
- f. Proteger y mantener el bosque de galería y/o servidumbres del río Tataré y la Quebrada Saladilla, la cual se ubica en el área de desarrollo del proyecto, que comprende dejar una franja de bosque no menor a diez (10) metros en cumplimiento de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.
- g. Contar con la aprobación por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre" (G. O. 26063).
- h. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- i. Hacerse responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- j. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción y uno cada año en la etapa de operación, por un periodo de cinco (5) años; un informe sobre la

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. 14-006-2018
 Fecha: 30/09/2018
 Página 5 de 8

Mpo
Guillermo Cañete B.

implementación de las medidas de mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA, informe técnico de evaluación, y en esta Resolución de aprobación. Este informe se presenta en tres (3) ejemplares impresos, anexando una copia digital y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo no. 36 de 31 de agosto de 1998 “por el cual se aprueba el reglamento nacional de urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la República de Panamá”.
- l. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto Altos de Azul SM3-SM4-SM5, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de evaluación y en la resolución ambiental.
- m. El promotor tiene que mantener la calidad y flujo de agua de los cuerpos de agua superficial que se encuentren en el área de influencia directa y/o indirecta del proyecto y realizar monitoreo de calidad de agua del río Tataré y Quebrada Saladilla, cada seis (6) meses durante la etapa de operación.
- n. Contar con la aprobación de los planos de la obra y estudio hidrológico, por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje pluvial, etc.
- ñ. Reparar las vías afectadas que utilice la empresa en la ejecución de su proyecto (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- o. Gestionar ante el IDAAN, el trámite de conexión para el abastecimiento de agua potable al proyecto. De presentarse inconvenientes para abastecer de agua potable a través del servicio brindado por el IDAAN, el promotor deberá asegurar a través de otro método alternativo el abastecimiento de agua potable al proyecto en cada una de las etapas previstas.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, que reglamenta el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales y el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 “Que Modifica el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002”.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado “ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5”, de conformidad con el artículo 20 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 14-006-2018
Fecha: 31/01/2018
Página 6 de 8


Freddy Cañero S.

Artículo 8. ADVERTIR al **SYDNEY TOWN CORPORATION**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

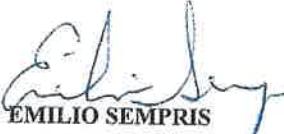
Artículo 9. NOTIFICAR de la presente resolución al apoderado legal de la sociedad **SYDNEY TOWN CORPORATION**.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad **SYDNEY TOWN CORPORATION**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días, del mes de enero, del año dos mil dieciocho (2018).

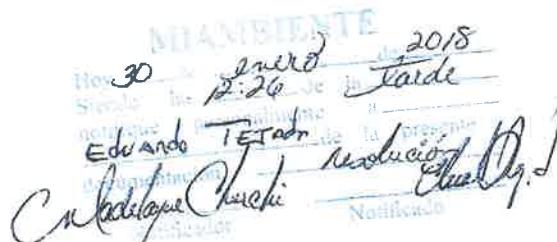
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS

Ministro de Ambiente




MANUEL PIMENTEL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental


MIAMBIENTE
Hoy 30 de enero de 2018
Sede de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Eduardo Téjada, Director
Catalina Chuchi, Notificada
Notificado

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-000-2018
Fecha: 30/01/2018
Página 7 de 8



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: SYDNEY TOWN CORPORATION.

Cuarto Plano: ÁREA: 19 has + 8302.27 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. 1A-006-2018 DE 30 DE
enero DE 2018.

Recibido por:

Eduardo Ibarra

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

8-297-142

Cédula

Eduardo Ibarra

Firma

30/1/18

Fecha

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-006-2018
Fecha: 30/1/2018
Página 8 de 8

(M)
Roberto Carvajal

FIRMA DE CONSULTOR RESPONSABLE

**FIRMA DEBIDAMENTE NOTARIADA DE CONSULTOR
RESPONSABLE**



MODIFICACIÓN – ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5

Nombre de proyecto: ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5

Cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante la Resolución
DIEORA - IA - 006 - 2018 del 30 de enero del 2018.

Nombre del Consultor: Pamela Ríos Meyer

Profesión: Ecóloga Paisajista

Nº de Registro de Consultor: IRC-016-2005

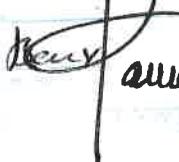


 Esta autenticación no implica
 responsabilidad alguna de
 ninguna parte, en cuanto al
 contenido del documento.

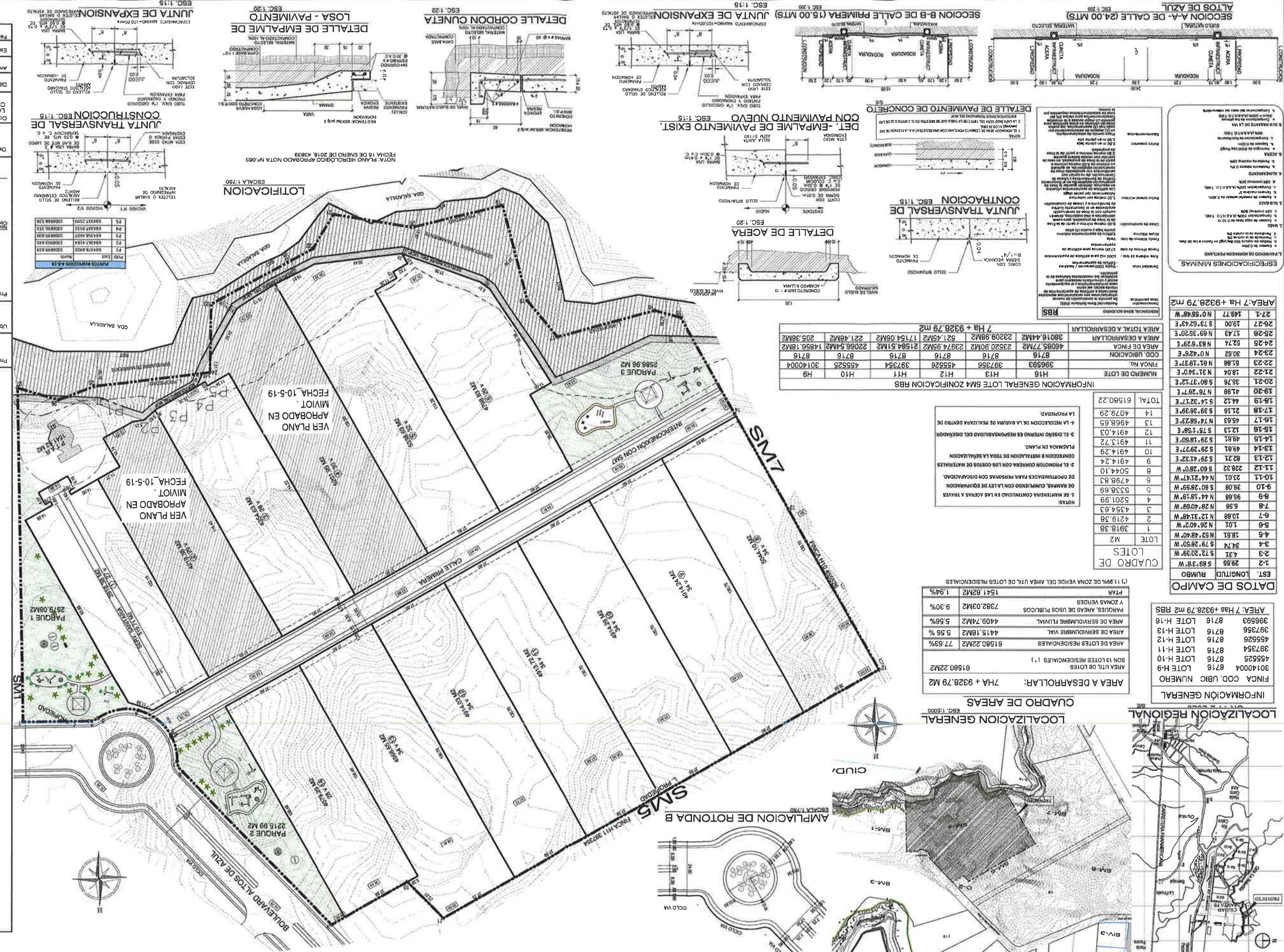


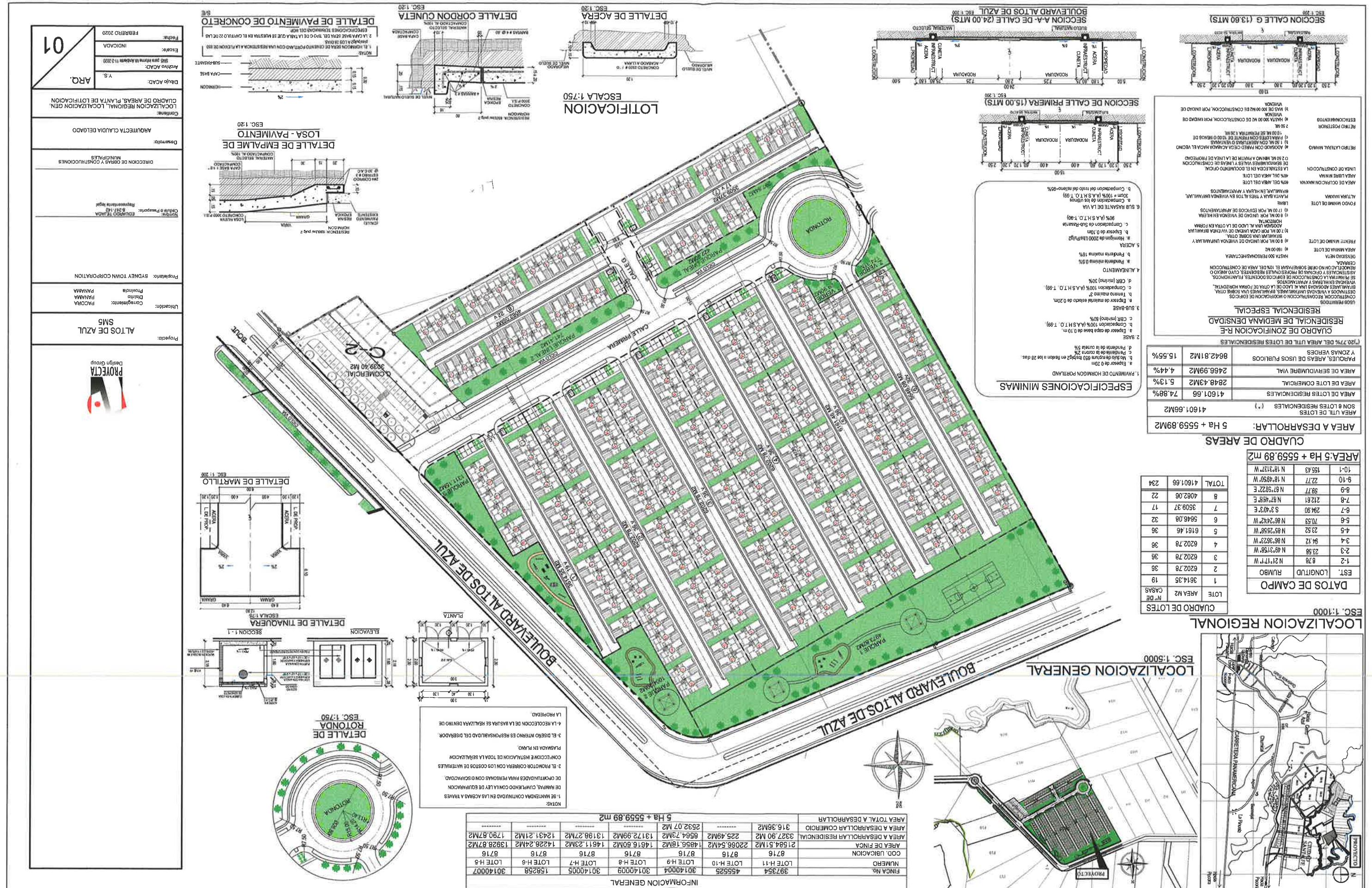
Pamela Ríos Meyer
 Ecóloga Paisajista
 IRC-016-2005



 Yo, ANGELANDY JOVANÉ CUMBILLA Nombré Pólizas Tercera del Circuito de Panamá, con oficio de Identidad personal No. 4-201-226. CERTIFICO: Se ha(n) otorgado la(s) visa(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) y a su(s) plazo(s) correspondiente(s), por consiguiente se ha(n) otorgado la(s) visa(s) anterior(es) que consta(n) en la(s) MAR 03 2020
 B.P.

PLANOS MODIFICACIÓN





220